



Constancia de Habilitación de Agente de Trabajo

0140

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2025

Con fundamento en los artículos 1, 23 fracción VII y 242 fracción III del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo; cláusula 1 fracción VII del Contrato Colectivo de Trabajo vigente; artículo 2 del Reglamento del Personal de Confianza; y conforme a lo dispuesto en los oficios DAS-SCH-2127-2025 y SCH-GAI-243-2025, se **habilita** al servidor público:

**Daniel Roberto Beltrán Muñoz, F-347195.**

Como **Agente de Trabajo** de Petróleos Mexicanos, quedando inscrito en el **Banco Nacional de Agentes de Trabajo de Petróleos Mexicanos**, para **ejercer la representación patronal** en las actuaciones inherentes durante el desarrollo de la **Investigación Laboral**, ante trabajadores de cualquier régimen contractual y representantes sindicales, en términos de la normatividad aplicable.

La representación conferida comprende todas las actuaciones inherentes durante el desarrollo de la Investigación Laboral, derivada de la extensión de la representación patronal prevista en el artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo y en los mecanismos institucionales vigentes.

La presente habilitación permanecerá vigente mientras subsista la relación laboral del servidor público y no medie revocación expresa por parte de la Gerencia de Asuntos Internos.

El servidor deberá conducirse conforme a los principios de legalidad, integridad, imparcialidad, objetividad, confidencialidad, igualdad y perspectiva de género, observando la normatividad interna y el Código de Ética aplicables.

Atentamente,

**Jonathan Caballero Hernández**

Gerente de Asuntos Internos

C.c.p. Christopher Valenzuela Ponce.- Subdirector de Capital Humano. DAS.

Juan Francisco Lechuga Arana.- Gerencia Regional de Relaciones Laborales Altiplano. CRLRH. SCH. DAS.

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VERIFICADO EN <https://valide.pemex.com>

Firmado por: CABALLERO HERNANDEZ JONATHAN RFC: CAHJ881006668 Fecha: 19-12-2025 10:54:38 Certificado: 00001000000518472644  
Firma:  
mAN8uDxWnXNulWBPJhtUMbFiaqyvPG05b6FZcfjLVylhCjGti2D1KB/y+Osnh9kXKGNKF9R/pa80Sc+jYx7d8pg74zX1JQoMjALpC6zwMH6sDcbsBh0s4jq2ETP37y0NV7tNcjs2bpWJagmLpOKA3kMMgzQCLs1qDuegw1Xe6P/Gqe101MnRQ6XCaDftaQIa0K/F/7Y7icIgFuGKnuxUXrB0TTVyzCxoRMBEeOl/11f9CEVde9UKB/afYEEG5b04MfaI+B6TwdJDF2xtcC600N6eL/skC3vQ7NBuFXKb1YUca/f9KN9EdWJ+zLkg88VfVTonP+waP9swkcgM9ZaYw==

Documento: F-347195.pdf

OTRO Paquete: 0622aa3d-679a-4a2a-8fbe-0e557cb806ff GUID Documento: bb3a25df-eabb-4914-a77a-18088f8bb07e



O25  
Año de  
Mujer  
Indígena

